

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23064 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 479/2013, NIG n.º 48.04.2-13/013212, por auto de 27/05/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Magnéticos Bedia, S.A.U., con NIF A95087227, con domicilio en calle Bidekoetxe, n.º 19, Bedia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bedia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Francisco Javier Santamaría Rubio.

Domicilio postal: Gran vía, 39, 2.º Dcha., 48009 Bilbao.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 31 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034699-1